INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA (SBE) Nº 42/2013, ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR".

Asunción, 30 de Octubre del 2013

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONTRATACION DIRECTA (SBE) para la ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2013, rubro 540 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 35.930.000.- (Guaraníes; Treinta y cinco millones novecientos treinta mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 258.043

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***SDA PARAGUAY S.A., SOFTSHOP S.A., VTG S.R.L., CONSULMATICA Y HITECER S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 09 de Octubre del 2013 a las 11:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***SDA PARAGUAY S.A. Y AVALON S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. Se solicito a la Empresa SDA PARAGUAY S.A. por nota D.G.A.F. Nº 198/2013 acercar los siguientes documentos: Catalogo Ítem ofertados a los efectos de continuar con la evaluación. La empresa dio respuesta a lo solicitado en tiempo establecido.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso

asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems:1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 Y 19.
2	**AVALON S.A.**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que de adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas en los ítems: 4, 7, 15 Y 17.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"SDA PARAGUAY S.A."** por un monto total de **Gs. 22.137.899.-** (Guaraníes; Veintidós millones ciento treinta y siete mil ochocientos noventa y nueve).

2. **"AVALON S.A."** por un monto total de **Gs. 30.216.985.-** (Guaraníes; Treinta millones doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y cinco)

Se procede al análisis de la Ofertas económicas consideradas como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el Anexo B Ítem 4 de la Carta de Invitación – *POR ITEM.*

a) **SDA PARAGUAY S.A.** por un monto total de **Gs. 20.698.909** (Guaraníes, Veinte millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos nueve) para los Ítems 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 19.
b) ***AVALON S.A.*** por un monto total de **Gs. 2.236.000** (Guaraníes, Dos millones doscientos treinta y seis mil) para los Ítems 4, 7; 15 y 17.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dichas empresas serán recomendadas para la adjudicación.***

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS.

DOCUMENTOS	SDA PARAGUAY S.A.	AVALON S.A.
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE	CUMPLE

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO					
LLAMADO PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO					
Obs.: Las empresas que ocupan los primeros puestos (1º, 2º, 3º, ...) en los siguientes cuadros, son las que obtuvieron las mejores calificaciones en cada ratio medido.					
	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACION	CALIFICACION
1º P	AVALON S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	99,523	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE
2º P	SDA PARAGUAY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,303	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el primer año analizado (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACION	CALIFICACION
1º P	AVALON S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,019	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en el primer año analizado (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE
2º P	SDA PARAGUAY S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,287	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años solicitados (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE

	EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACION	CALIFICACION
1º P	SDA PARAGUAY S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,291	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE
2º P	AVALON S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	0,064	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, n promedio, en el primer año analizado (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas por las empresas, SDA PARAGUAY S.A. Y AVALON S.A., han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL ASUNCION

Los ítems 5 y 20 son declarados desiertos en razón a que las empresas no cotizan dichos ítems.

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA (SBE) Nº 42/2013, ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA LA SENATUR, POR ITEM** a las siguientes empresas:

a) **SDA PARAGUAY S.A.** por un monto total de **Gs. 20.698.909** (Guaraníes, Veinte millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos nueve) para los Ítems 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 19.

b) ***AVALON S.A.*** por un monto total de **Gs. 2.236.000** (Guaraníes, Dos millones doscientos treinta y seis mil) para los Ítems 4, 7, 15 y 17.

Monto Total de la Adjudicación Gs. 22.934.909. (Guaraníes Veintidós millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos nueve).

1. **DECLARAR** desierto los ítems 5 y 20 *son* declarados desiertos por las razones mencionadas más arriba.

2. **SUSCRIBIR** las Ordenes correspondientes a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sr. Jorge Granada
Jefe Dpto. de Informática